



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 16 FEB 2023

VISTO el Expte. N° 75797-022, por el cual la Dirección General de Personal informa la nómina de docentes de la Facultad de Filosofía y Letras que fueron notificados de los alcances de la Resolución N° 1129-011 y la opción que éstos efectuaron; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1129-011 del H. Consejo Superior establece que "los docentes universitarios comprendidos en el artículo 75.1 y 75.2 del Estatuto vigente que revistan la condición de regulares en su cargo, y aquellos docentes que habiendo sido regulares devinieron en interinos por causas que no le son imputables, serán intimados por la Dirección General de Personal a la edad de 65 años o al vencimiento de su designación regular, si esta fuese posterior a iniciar los trámites jubilatorios";

Una vez recibida la notificación el docente intimado deberá, en el plazo de quince (15) días hábiles, optar por alguna de las siguientes alternativas, comunicando su opción a la UNT (Dirección General de Personal) en forma fehaciente:

- a) Iniciar los trámites jubilatorios.
- b) Solicitar continuar en la actividad laboral hasta cumplir los 70 años de edad, de conformidad con lo previsto en la Ley 26.508, artículo 1º, inciso a, apartado 2." (Artículo 1º);

Que el Lic. Gustavo Adolfo GRAMAJO, docente de la Facultad de Filosofía y Letras, efectuó y comunicó fehaciente y oportunamente a la Dirección General de Personal su opción para continuar en actividad hasta los 70 años, en los términos de la citada Resolución N° 1129-011 (artículo 1º -apartado b)- y artículo 6º);

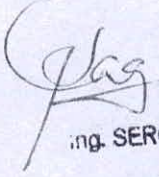
Que el Lic. Gustavo Adolfo GRAMAJO cumple con los recaudos necesarios para continuar en funciones hasta los 70 años, en las mismas condiciones, carácter y derechos alcanzados en su condición de docente regular o interino que detentaba a la fecha del dictado de la mencionada resolución;

Que se ha tenido en cuenta los límites temporales establecidos en el artículo 2º y 4º de la Resolución N° 1129-011;

Que la Dirección General de Personal informa a fs.4 la situación de revista del Lic. Gustavo Adolfo GRAMAJO;

Por ello,

NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

///////


SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
NACIONAL DE TUCUMAN



///////

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Tener por prorrogada la designación del docente de la Facultad de Filosofía y Letras que a continuación se detalla, en las mismas condiciones, carácter y derechos alcanzados en su condición de docente regular o interino, en los términos de la Resolución N° 1129-011 del H. Consejo Superior, hasta la fecha que se indica:

| <u>LEGAJO</u> | <u>APELLIDO Y NOMBRES</u> | <u>CATEGORIA</u> | <u>DEDICACION</u> | <u>VTO.</u> |
|---------------|---------------------------|------------------|-------------------|-------------|
| 15134 | GRAMAJO, Gustavo Adolfo | Adjunto | Semi | 12-10-2027 |

ARTICULO 2º.-El Lic. Gustavo Adolfo GRAMAJO, en uso de la opción b), artículo 1º de la Resolución N° 1129-011 del H. Consejo Superior, cesará indefectiblemente en su cargo o cargos regulares o interinos, al momento de cumplir los 70 años de edad.-

ARTICULO 3º.-Recomendar al Lic. Gustavo Adolfo GRAMAJO, adoptar los recaudos necesarios a efectos de iniciar con la debida antelación los trámites jubilatorios.-

ARTICULO 4º.-Hágase saber; notifíquese, comuníquese a la Facultad de Filosofía y Letras, y a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°: 0029

2023

frr *Carola*

Sergio Jose Pagani

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Handwritten signature]

SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.